I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
204-2012	10/10/2012
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
420-2012	24-09-2012
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
----------	----------

1.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
Puratos de Chile S.A.	Vista Clara Nº2251, Aeropuerto Nº9790	7194400

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Vista Clara Nº2251	Renovación de permiso por concepto de letrero en BNUP

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TéRMINO	0
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	365
	FECHA DE INICIO	20/04/2012
	FECHA DE TéRMINO	20/04/2013

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	0	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	6	M2
	ACCESO	0	M2
	ACOPIO /SEÑALIZACION	1,2 subsuelo	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
----------	----------	----------
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
----------	----------	----------

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	225.689,00
	Nº DE BOLETA	8001508-75129-12
	FECHA DE PAGO	10/10/2012

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00
	Nº DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO	0

6.- OBSERVACIONES

1)La presente autorización corresponde a renovación de permiso de ocupación de BNUP de Permisos Nº65/09, 216/10 y 198/11, Aprobado con Decreto Exento Nº202/437/2009. 2) La renovaciones de permiso deben realizarce con anterioridad al vencimiento 3) La presente autorización no da derecho a indemnizaciones en el caso de que el municipio a futuro considere algun proyecto en la zona del letrero. 4) La renovación de permiso se encuentra patrocinada por la Arquitecto Carmen Luz Galleguillos Sandoval, RUT Nº13,433,839-3, con domicilio En San Bernardo Mallarauco S/Nº, Melipilla. 5) Cuenta con Declaración profesional que cumple con Art. 2,7,10 de la OGUyC.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA.. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/MCMI
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
- DIRECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
-INFRAESTRUCTURA (2)